	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	PAG. No:
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	1 DE 3
	<b>UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>	CODIGO

**I. TITULO DEL CARGO**

ENFERMERA EMERGENCIA

**II. DESCRIPCION DEL CARGO**


Nivel operativo asistencial que coordina las actividades de enfermería y el apoyo logístico suficiente para garantizar la atención de las urgencias y emergencias médicas en un ambiente de calidad y seguridad.

**III. OBJETIVOS DEL CARGO**

Estructurar procesos técnicos integrales de atención en situaciones de urgencia y emergencia en el marco de la racionalidad, oportunidad, calidad, e información pertinente.

**IV. FUNCIONES**

1. Valorar de forma global y según estándares de enfermería, las condiciones de las personas que ingresan a la sala de emergencia aplicando medidas inmediatas de soporte vital de enfermería para garantizar el funcionamiento de los signos vitales hasta la intervención especializada.
2. Verificar las condiciones de funcionamiento de los equipos médicos a fin de no confrontar dificultades que obstaculicen las prestaciones.
3. Registrar los datos personales del paciente, las condiciones de ingreso, la hora y toda la información suficiente para responder a posibles requerimientos legales registrando, paso a paso, las acciones tomadas y las intervenciones realizadas.
4. Solicitar la autorización del usuario/asegurado, más la declaración de consentimiento informado debidamente firmada, para la aplicación de los procedimientos de urgencia precautelando las "buenas prácticas" y la obligación institucional de preservar la vida.
5. Ayudar en la valoración clínica y en la aplicación de los procedimientos médicos
6. Coordinar las acciones de las Unidades de apoyo diagnóstico y terapéutico a fin de que la atención en urgencias y emergencias se realice en condiciones óptimas.
7. Control de signos vitales e iniciar el proceso de triage según prioridades de riesgo
8. Ayudar en la valoración clínica y en la aplicación de los procedimientos médicos
9. Registrar las intervenciones realizadas y de la evolución del paciente, comunicando en forma oportuna cualquier cambio de su condición al médico de guardia.
10. Coordinar y ejecutar las prescripciones médicas asegurando su cumplimiento
11. Brindar orientación a los pacientes
12. Valorar y determinar las condiciones de colocación del o la paciente en la mesa y posición indicadas para la atención.
13. Coordinar con los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico, así como la intervención de los especialistas para atención oportuna de los pacientes en emergencias.
14. Apoyar en los distintos procedimientos (curaciones, suturas, inyectables y otros), de acuerdo con las instrucciones de los médicos tratantes.

 <b>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO</b> COCHABAMBA - BOLIVIA	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	<b>PAG. No:</b>
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	<b>2 DE 3</b>
	<b>UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>	<b>CODIGO</b>


15. Aplicar las medidas de prevención, vigilancia y control de infecciones intrahospitalarias
16. Aplicar las medidas de bioseguridad para su protección y de los pacientes y del personal encargado de su atención.
17. Solicitar en forma oportuna, los medicamentos, insumos, equipamiento y otros suministros requeridos en el servicio de emergencias.
18. Controlar y mantener el stock de medicamentos de emergencia y del carro de paro
19. Elaborar en forma conjunta con la supervisora de área, los procedimientos de enfermería, así como las listas de verificación en la atención de urgencias.
20. Propiciar un ambiente favorable a la productividad, la disciplina e interés en el trabajo para asistir diariamente y cuantas veces se requiera al usuario del servicio de emergencias y urgencias.
21. Aplicar las especificaciones de manejo y mantenimiento preventivo de los equipos asignados a la unidad.
22. Coordinar con la supervisora de emergencias el mantenimiento preventivo y reparativo de los equipos y materiales de emergencia.
23. Asistir a todas las reuniones de Enfermeras citadas por la Jefatura del Departamento de Enfermería y/o Gerencia de Servicios de Salud.
24. Elaborar informes mensuales
25. Realizar la recepción bajo inventario y en forma conjunta con el Responsable de Bienes y Activos Fijos, el equipo e instrumental necesario para el cumplimiento de sus funciones, estableciendo de acuerdo a Normas y Reglamentos específicos la responsabilidad de cada funcionario en su custodia y cuidado.
26. Actualizar el perfil del puesto, descripción de funciones y cargos en coordinación con el inmediato superior.
27. Participar en la elaboración del POA en coordinación con la Supervisora de Emergencia y/o Jefatura de Enfermería, debiendo estas encontrarse en conformidad con los objetivos de gestión de la institución.
28. Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por la Supervisora de Emergencia y/o Jefatura de Enfermería, por necesidad institucional y en el marco de las normas y disposiciones legales vigentes.

#### **V. RESPONSABILIDAD**

Es responsable de implementar procesos técnicos de atención oportuna en el marco de la funcionalidad del servicio.

#### **VI. CARACTERISTICAS DEL CARGO**

1. **Depende formalmente de:**
  - Supervisora de Emergencias
  - Jefatura del Departamento de Enfermería
2. **Ejerce autoridad formal sobre:**
  - Ninguno

 <p>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA</p>	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	PAG. No:
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	3 DE 3
	<b>UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>	CODIGO

**3. Tiene relaciones internas con:**

- Médico de Guardia
- Médicos de las diferentes especialidades
- Personal de enfermería de otros servicios de la unidad de emergencia
- Áreas de apoyo diagnóstico
- Farmacia
- Otras Unidades del Área Administrativa

**4. Tiene relaciones externas con:**

- Asegurados, beneficiarios y usuarios que asisten al servicio de urgencias y emergencias.

**VII. ESPECIFICACIONES DEL CARGO**

**1. Nivel de Educación:**

- Licenciatura en Enfermería con Título en Provisión Nacional y registro en el Colegio Profesional correspondiente.

**2. Experiencia:**

- Dos años en ejercicio de cargos similares

**3. Otros Conocimientos**

- Conocimiento de las Normas Básicas para las instituciones Públicas y/o de salud y de Seguridad Social.
- Conocimiento de procedimientos médicos
- Manejo de paquetes computacionales

**VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENE QUE CUMPLIR**

1. Código de Ética
2. Ley de Administración y control Gubernamental (1178-SAFCO)
3. Reglamento de Prestaciones
4. Reglamento Interno de Personal
5. Manual de Organización y Funciones
6. Manual de Clasificación de Cargos
7. Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.